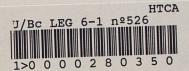
El Duelo.

107

### EL DUELO-

UVA. BHSC. LEG.06-1 nº0526



et. Dugue.

## **DISCURSO**

LEIDO

# EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL

POR

### D. BAUDILIO CARRERAS Y XURIACH,

EN EL

SOLEMNE ACTO DE RECIBIR LA INVESTIDURA

de

DOCTOR EN LA FACULTAD

de Jurisprudencia.



#### MADRID:

IMPRENTA DE D. EUSEBIO AGUADO,

Omogrospor Semara de Societa nº0526

4856.

OBBUDBIG

# EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL

UVA. BHSC. LEG.06-1 nº0526

EXCMO. É ILMO. SEÑOR.

La exageración es una tendencia dominante en el individuo y en la Sociedad. Elementos poderosos, estímulos nobles y santos, los móviles mas sublimes del alma se falsean por ese impulso ciego é irresistible, que la imaginacion del hombre les imprime. Así vemos en Oriente encumbrarse el principio de autoridad al mas alto grado: el individuo se anonada, el monarca centraliza en sí todas las existencias: es la personificacion de la Sociedad, con sus creencias religiosas, sus derechos, sus condiciones, y sus utilidades: se le erigen templos, y á su imágen se quema incienso en los altares. En Roma la Ciudad es la unidad soberana del Imperio : el romano lleva á la mas elevada exageracion su existencia política: identificase con el Senado, con su gloria, con su poder, y cree haber llenado el mundo cuando exclama: Civis romanus sum. La existencia civil es para él un punto imperceptible de la vida: el padre absorve toda la familia, pues bajo su potestad una serie de generaciones no da mas que una individualidad. Si el derecho de propia conservacion autoriza la guerra, la Sociedad antigua lleva este principio á la expresion mas lata y espantosa, El vencedor no mata á su prisionero: seria esto harta humanidad : complacese en arrancar al esclavo la estimacion de hombre, en despojarle de su racionalidad, en convertirle en cosa: su vida no es mas que un capricho del Señor. Pollion da á sus lampreas los miembros de los esclavos, y el grave senador Flaminio los hiere en presencia de sus amigos para que se diviertan. Lo mismo sucede con el sentimiento religioso: tan pronto el hombre se embrutece con el culto de Bel y de Afrodita, como se encumbra á las misteriosas supersticiones de la astrología judiciaria, y pretende arrancar á Dios el secreto del destino. La moral, ora está subordinada á lo útil y agradable, ora se apodera de ella el hombre para inflamar su imaginacion en el mas delirante misticismo.

Igual exaltacion se nota en el sentimiento de la dignidad personal: excitándole, el hombre se levanta al mas refinado individualismo; deprimiéndole, se hunde en el abandono y en la indolencia. Y sin embargo, la regulada actividad de este móvil imprime en el alma un tinte tan hermoso de noble energía, que realza la creacion mas bella de la Divinidad. La conciencia ilustrada de nuestro propio valer puede conducirnos á la realizacion de las acciones mas grandes, y estimulado con prudencia servir al Estado de poderoso elemento de prosperidad y civilizacion. Pero el aprecio de sí mismo seria un nombre vacío de sentido sin la idea de la justicia. Para conservar el hombre entre sus semejantes su dignidad, y para que esta sea de todos respetada, es preciso que el deber esté muy hondamente grabado en su corazon, y que sus actos correspondan, en completa armonía, con este mismo deber, base de la moral. Ni el estado, ni la posicion, ni las calidades exteriores del individuo, pueden dar nunca ese sentimiento, que cautiva el amor y la consideracion de los demas : y así como entre los hebréos las razas sacerdotal y real se dedicaban á las tareas del artesano, sin que se creyeran rebajadas de su alta gerarquía, del mismo modo la profesion mas humilde deslustrar no puede en el hombre la nobleza de corazon. La Sociedad, poco justa á menudo en sus apreciaciones, confunde unas veces la expresion de la propia dignidad con la altanería del orgullo, y aplaude otras lo que mas bien merece vituperio. El noble amor propio se distingue por la nobleza que le ensalza : al paso que el falso honor se revela por esa irritante preponderancia, que descubre mas rebeldía que elevacion : con el verdadero honor aspiramos á lo justo, moralizamos nuestros actos, damos á nuestros sentimientos una ento-nacion digna, y no tememos sujetar la conciencia al crisol de la

crítica mas severa. No resulta lo mismo con el individualismo, que es el espíritu de la época. De ahí esos descarríos de la razon altanera, y ese culto á sí propio, que no tolera una mirada si en pos no va luego la reparacion. Fácilmente se comprenderá que aludimos al duelo, manifestacion de este sentimiento exagerado, y fórmula con que se traduce hoy dia el móvil radical de las pasiones humanas.

Aun cuando el orígen del combate parcial se ha fijado generalmente en la edad media, nosotros que consideramos esta lid solo en su objeto y en su fin; que vemos en sus distintas faces la manifestacion de un mismo sentimiento, vestido con diferentes atributos, segun el espíritu de las épocas porqué ha cruzado, debemos considerarlo de antigüedad mas remota, porqué mas remotos son los defectos de la naturaleza humana y los males de la Sociedad. Es cierto que en los mejores tiempos de la edad media aparece el desafío en plena preponderancia; que de mero hecho privado tomó en ella un carácter de espectáculo, con sus leyes, sus usos, y aun sus solemnidades; que el poder público terció en la opinion, y no pudiendo contenerla, procuró por algun tiempo reglamentarla; pero todo esto no ataca fundamentalmente nuestra creencia, ni probará mas que un grado mayor de cultura relativa: las reglas, las condiciones de la ley son usanzas de la época : si los duelos de la edad media tenian sus mantenedores, los móviles que levantaban las espadas de los combatientes existian tambien con igual energía en época mas antigua.

En las sociedades primitivas las ideas de justicia y de moralidad no podian ejercer influencia muy marcada. Estado este de lucha y de fuerza, rechazábase la agresion con la espada; y siendo la guerra una condicion permanente, débil habia de ser el principio de autoridad. Cuando se faltaba á la fe jurada, ó cuando se quebrantaba abiertamente una obligacion, ó se irrogaba una ofensa, natural era acudir á las armas, ya que la ley no hacia oir su voz imperiosa; y sea ó no con solemnes condiciones, el combate debia ser el medio mas sencillo y expedito de terminar una querella, ó de exigir el cumplimiento de una promesa. En este concepto con exactitud sobrada ha dicho Campoamor, que la lucha entre dos combatientes es tan natural como la guerra entre dos naciones; y aun puede añadirse, que en el bárbaro debe ser mas frecuente, mas dura, y mas instintiva, por cuanto se acerca mas a la naturaleza salvaje, que

una sociedad medianamente organizada. Para descubrir la existencia de estos actos individuales, en que de un modo tan enérgico obran las pasiones, basta solo consultar el corazon: en él se encuentra su verdadera historia. Por esto no nos admira hallar en algunos historiadores indicaciones de desafios entre los bárbaros; ni que Tito Livio haga mencion de ellos como de un uso establecido en las tribus de íberos. Es verdad que el ilustre preceptor de Claudio se limita á decir que el duelo recaia sobre cuestiones de interés positivo ¿ pero acáso el hombre ménos civilizado, el salvaje mismo, es insensible á una injuria? ¿No vemos en las edades mas lejanas có mo se lavaban las ofensas? ¿Acáso el honor no ha tenido en las sociedades mas antiguas, y aun en las familias patriarcales, una significacion muy alta? ¿No leemos en la Historia Sagrada la terrible venganza que los hermanos de Dina tomaron de los Siquemitas? Si para la consecucion de una promesa, ó el pago de una deuda, los íberos acudian al duelo, lógicamente hemos de suponer que remitirian á este género de contienda hechos mas graves y que mas herian su fiero orgullo. Las costumbres de las tribus celtiberas no debian quedar circunscritas al Mediodía de España: ó habian sido importadas, ó eran hijas de su estado natural é independiente : así, lo que existiria en ellas existir debia en otras tribus; y sin grande esfuerzo hallarémos en las antiguas naciones del Norte marcadas huellas de este sentimiento.

La nacion germana gozaba de una libertad absoluta. Indomable en sus costumbres, limitado poder tenia el jefe sobre unas hordas cuya ley consistia siempre en la fuerza: lo que la autoridad no podia obtener con la persuasion, dificil era conseguirlo con el precepto. El sentimiento de defensa estaba encarnado en cada uno; y la idea de hacerse justicia por sí mismo es una tendencia imperiosa en el individuo cuando rotos fluctuan los vínculos de la autoridad. Tácito nos dice, que era cuestion de honor en las naciones del Norte vengar una injuria recibida. La satisfaccion en estos lances tocaba al ofendido, ó á su familia si se trataba de un homicidio. He aquí el duelo en su primitiva expresion. El agravio trascendia á los parientes, y á ellos cumplia la vindicta cuando el inmediatamente injuriado estaba reducido á la impotencia. La represalia entre los germanos no era ciega, arrebatada, ni ménos una excursion vandálica al campo del enemigo: era premeditada, con ciertas condiciones, y aun la ofensa

podia redimirse mediante reparacion. Doce siglos despues hallamos todavía tan arraigado este espíritu en un punto de la Península, en Cataluña, que D. Fernando II debió ponerle coto en las Córtes convocadas en 4503. Hoy dia una explicacion satisfactoria repara el insulto: entre los germanos el agresor ofrecia un don al ofendido, y la paz renacia en el instante mismo en que una lucha mortal iba á enrojecer la arena. Si los medios son distintos, el objeto es siempre idéntico.

Iguales usanzas existian entre los anglo-sajones respecto al duelo. El Dr. Hickes ha conservado para la posteridad un contrato de asociacion, sodalitium, entre los gentil-hombres de Cambridgeshire que viene en apoyo de la primitiva existencia de la lucha personal. Vivo reflejo esta sociedad de las costumbres de la época, hallamos en ella dividido el homicidio en regular ó necesario, en voluntario sin preceder ofensa, y en *injusto*, que seria á traicion. En el primer caso, la masa comun aprontaba la cantidad legal (pues es sabido que las lesiones y las vidas estaban tasadas en las naciones del Norte desde el rey hasta el mas ínfimo retainer ó el esclavo-household); en el segundo, el matador indemnizaba el perjuicio; y en el tercero, considerado como alevoso, debia ademas pagar una multa á los fondos de la sociedad. De consiguiente, la asociacion era responsable de las indemnizaciones legales, siempre que resultaba verdadero duelo, esto es, lucha sostenida cara á cara, y precediendo ofensa. Cuando tales contratos hacia la nobleza sajona, el combate parcial estaria muy generalizado, y su existencia datar debia de muy antiguo. La Historia nos ofrece todavía otros hechos en que fundar nuestra opinion. Ina prohibió el desafío en su reino de Wessex por los años 700, si ántes no se habia reclamado la indemnización debida; y dos siglos despues dispuso lo mismo Alfredo el Grande. El objeto de la legislacion no era impedir el desafío, pues tarea inútil hubiera sido en aquellos tiempos; sino moderar el impetu belicoso de los guerreros, y rodear el duelo de circunstancias mas equitativas.

Si el combate individual no se halla establecido entre los romanos, la causa debemos buscarla en su misma constitucion política. El duelo es una manifestacion del espíritu independiente del hombre; es la rebeldía contra el poder público, una lucha entre los elementos sociales y el individualismo. Pretender que el ciudadano romano, símbolo de la conesión y de la unidati política, riñese en

lucha personal seria exigir de él un contrasentido, una aberracion incalificable. El ciudadano de Roma está adherido intimamente á su patria: su vida, sus bienes, su honor todo es de la Ciudad: la entidad política le absorve, y malamente pudiera disponer de una vida que no era suya. La idea del duelo no podia ofrecerse al filosófico criterio de los romanos como conciliable con su existencia política; por esto vemos que el suicidio, delirante exageracion de esta idea y reto inmoral al estado civil y á la Sociedad, no se halla en la historia romana. Si Caton desgarró sus entrañas, fué cuando la patria se habia ya hundido: muerto como ciudadano, le importaba poco vivir como hombre. Esto prueba que sin patria, sin Ciudad, el romano no era moralmente nada. Repetimos, pues, que esta condicion era muy lógica en un estado en que el principio de autoridad lo elevaba todo á la esfera del poder público. Si el romano testaba, su testamento era un acto del poder: era una ley; si iba al foro, su voto era tambien la manifestacion de este mismo poder. El duelo no tiene, pues, significacion alguna, carece de objeto, es incompatible con una sociedad constituida sobre estas bases. El hijo no podia desafiar porqué pertenecia al padre: el padre no podia reñir tampoco porqué pertenecia á la Ciudad. Lo mismo, con ligeras modificaciones, puede decirse de los griegos. Roma sostuvo rudas campañas contra las naciones del Norte, y conocia sus leyes y sus costumbres : mas adelante invadió el Reino Unido, y sujetó á los hijos de los frisios y de los suevos. No podia ignorar, pues, la lucha individual; pero en aquellas sociedades, la autoridad era una sombra, la patria potestad no existia: he aquí puntos capitales que inspiran ideas distintas, y crean intereses encontrados. Citar á Roma es por lo tanto desconocer en este punto su historia; prescindir de su organizacion.

Llegamos ya á la edad media, período de lucha y de universal perturbacion. Cuando el Norte lanzó sobre las opulentas provincias romanas sus hombres, sus mujeres y sus hijos, las naciones de Europa habian llegado ya á aquel estado de tirantez, que anuncia la proximidad de un cataclismo. Amagada la Sociedad de un estrepitoso rompimiento, vino un torrente arrollador que lo invadió todo, que lo sumergió todo: ideas, hábitos, costumbres, intereses y creencias. Los anales del mundo no ofrecen en sus vetustas páginas otro hecho, que compatarse le pueda en importancia y grandiosos resultados mas

que el diluvio universal; pues especie de diluvio fué el que se desplomó sobre la Europa desde el centro de las salvajes regiones de la Germania. La civilización romana, legado de muchos siglos de opulencia, á cuya alteza habian contribuido los tesoros del Asia, la ciencia de Grecia y los esfuerzos de todo el mundo, cayó arrollada y hecha trizas bajo la bárbara irrupcion de las belicosas hordas del Norte: naciones virgenes, con toda la vida de la juventud, endurecidas en el sufrimiento, fuertes en la arremetida, valientes en la lucha. La sociedad política sintió romperse sus ejes, y la sociedad civil sufrió una completa revolucion : acabó el municipio : las colonias romanas desaparecieron. Los nuevos invasores no habian salido de sus bosques para saquear las hermosas comarcas del Mediodía, y regresar luego á sus heladas regiones cargados de botin. Lo que sucedió en esfera mas limitada á los gaulos, vino á acontecer á toda la Europa. Despues del caos, natural era que amaneciera una nueva aurora; que una idea utilitaria, el instinto de conservacion que con igual vehemencia que el individuo lo sienten las Sociedades, restableciera el órden y diera un carácter de fijeza á lo existente. La necesidad de asegurar sus conquistas y de afirmar su establecimiento en el país, aconsejó formular un sistema de gobierno; y en su rudo criterio los hijos del Septentrion no desconocieron que este era el medio mas eficaz para sofocar las rebeliones de los oprimidos, y contener à otras tribus, que movidas de igual aliciente, podian, siguiendo sus huellas, arrebatarles á su vez las provincias conquistadas. Perdiendo en parte la ferocidad de sus costumbres, y tomando algo de los hábitos del pueblo vencido, formóse un conjunto de gobierno, que conocemos con el nombre de feudalismo: mezcla informe, como dice un célebre historiador inglés, de libertad y opresion, de estabilidad y revoluciones.

En el seno de tanto desórden aparecia una institucion salvadora, que luchaba heróica é incesantemente para atraer á un comun centro de amor y de paz tantos elementos de rencor dispersos, tantos odios diseminados, tantas guerras encendidas: el Cristianismo. En su código se rehabilitaba la dignidad personal, se elevaba el esclavo á la condicion de hombre, se humillaba el orgullo del poderoso, y se abria para todos un reinado de fraternidad é igualdad moral. Aun cuando su voz se perdia á menudo entre el estruendo de las pasiones, no eran estériles del todo las ideas que tras si iba dejando en su marcha lenta

y civilizadora por la Sociedad: ellas debian germinar en su dia, como en efecto germinaron cuando la voz de Pedro, inflamando en un mismo entusiasmo á todos los espíritus, agrupó alrededor del lábaro todos los elementos de discordia que agitaban la Europa, y lanzó ejércitos de cruzados á Oriente. Este impulso fué el primer gran paso que dió la edad media hácia el reinado de la razon : de allí parte la civilizacion moderna; y si la palabra y la discusion han reemplazado la autoridad del mandato y el imperio de la espada, lo debemos á ese gigantesco pensamiento del Ermitaño de la época. Trasportados al Asia los instintos belicosos de la sociedad feudal, á la sombra de la paz pudieron los monarcas reconstituir el principio anonadado de autoridad, y los vasallos cobrar nuevos bríos para resistir las extorciones de sus Señores con los privilegios é inmunidades que les otorgaban los reyes. El Trono se apoyó en el Pueblo, y éste á su vez se apoyó en el Monarca. De aquí nació durante la ausencia de la nobleza esa union simpática y compacta, que puso coto á las demasías de los barones, y acabó por arrojarles de sus castillos. La compra de muchos dominios señoriales, y la reincorporacion á la corona de los estados vacantes por la guerra de los cruzados, acabó de emancipar el elemento monárquico de la tiranía feudal.

El duelo debia ser, pues, la expresion verdadera y genuina del carácter independiente y de las costumbres de la edad media. Si en los primeros tiempos el combate parcial era un arranque puramente instintivo, en los siglos posteriores fué una desviacion del sentimiento religioso, impulsado por los hábitos caballerescos de una nacion guerrera. En medio de las groseras creencias de la época, el hombre sentia rodar por su mente una idea vaga, informe, supersticiosa de la justicia divina; y no hallando en el juramento, ni en las pruebas del fuego y del agua hirviendo, ni en la decision de la cruz, ni en el corsned, una satisfaccion bastante cumplida á su espíritu indomable, acudió á la lid personal: acto que halagaba la vanidad y el orgullo de una nobleza, que fundaba su derecho únicamente en Dios y en su espada. El duelo fué, pues, establecido como necesidad y reparacion al mismo tiempo: como necesidad en los juicios; como reparacion en las cuestiones de honra : considerósele medio seguro é infalible de hallar la verdad absoluta, la medida de lo justo y de lo recto; en una palabra la razon de Dios. Así el hombre en su loca rebeldía hizo al cielo responsable de sus propios crimenes. A pesar de tan absurda

profanacion, se nota en lo absurdo de ella un paso hácia el progreso. Desde el momento en que el magnate invocaba al cielo reconocia un órden superior del cual dependia; y esto era ya una gran conquista para el espíritu humano. El ascendiente del clero tambien fué en aquella época dique poderoso y saludable, sirviendo, al par que de freno á la licencia, de escudo al oprimido, y de coluna al trono.

Siendo el resentimiento personal el único juez en los agravios, abierto estaba siempre el palenque, y mil espadas se ofrecian á sostener en noble y leal lid la razon del desvalido, ó el derecho de la hermosura. Tribunal era la palestra al que, como en los de nuestros dias, podian acudir todos los estados y todas las condiciones en demanda de justicia. Cuando la edad, el carácter, ó el sexo impedian la pelea, se sustentaba ésta por representacion; y del mismo modo se creia que Dios decidia la contienda sosteniendo el agraviado su propia causa, que cuando habia elegido campeon para la defensa. El juicio de Dios era una idea suprema que lo señoreaba todo: si el juez era retado debia probar-con su lanza la equidad del fallo: si el honor recibia una injuria, la sangre lavaba esta mancha; si la usurpacion nos despojaba de nuestro derecho, el combate era el término hábil para obtener justicia, ó perder vida y bienes juntamente.

Con tamaña perversion de ideas, perturbados todos los derechos. falta la Sociedad de leves, rotos los vínculos de la autoridad, sin freno y arrastrado el hombre por falsos motivos de honor, fácil es concebir el extraordinario incremento que tomaria el combate parcial. La opinion se pronunció de un modo tan universal y enérgico, que la Justicia tuvo que doblar su frente, y autorizar aquello mismo que socababa profundamente sus eternos principios. La misma Iglesia, símbolo de paz y de amor, calló al principio ante lo que podríamos llamar la demencia de Europa. En todas partes se levantó, pues, una jurisprudencia, que fijó las fórmulas de estos combates, sus condiciones y sus leyes. Ya que no era dado contrarestar el torrente de la opinion, regulóse el mal, y evitáronse efectos mas perniciosos: la ley dió un viso de equidad á la lid, buscando la igualdad entre los combatientes. Una prueba de ello la hallarémos en el Código de las Partidas, donde se describen con minuciosa exactitud esas condiciones, viva imágen de las costumbres y de la acción veladora de la las costumbres y de la acción veladora de la las costumbres y de la acción veladora de la las costumbres y de la acción veladora de la las costumbres y de la acción veladora de la las costumbres y de la acción veladora de la las costumbres y de la acción veladora de la las costumbres y de la acción veladora de las costumbres y de la acción veladora de la las costumbres y de la acción veladora de la las costumbres y de la acción veladora de las costumbres y de la acción veladora de la las costumbres y de la acción veladora de la las costumbres y de la acción veladora de la las costumbres y de la acción veladora de la las costumbres y de la acción veladora de la las costumbres y de la acción veladora de la las costumbres y de la acción veladora de la las costumbres y de l la ley.

Antes de adelantar mas en la exposicion de nuestras ideas echemos particularmente una ojeada sobre aquellas tribus, que desde mas allá de la laguna de Meótides vinieron rodando á precipitarse sobre la Península ibérica. Los godos, puesto que para nosotros son oriundos de la Tartaria, llevaban la vida nómada y errante, propia de los antiguos hijos de Oriente. Su naturaleza y las propiedades topográficas de la Escitia hacian de esta nacion un pueblo esencialmente pastor y guerrero, nutrido en su libertad indómita, y pronto siempre á defender su causa con la espada. Aun cuando, pues, en sus steppas no remitiesen á la lucha individual la terminacion de las querellas; aun cuando prescindamos de que la razon. la filosofía y la historia nos dicen, que este sentimiento es mas ardiente cuanto mas el hombre se acerca á su cuna primitiva; el godo, el belicoso sármata, imitador por esencia, caballeresco á su modo, fácil en plegarse á la seduccion de los sentidos, y dispuesto siempre á adoptar los hábitos, las leyes y los usos del pueblo vencido, debió abrazar la costumbre del duelo, que á su paso hallaba arraigada en la sociedad europea. Esta creencia, fundada en las naturales é instintivas inclinaciones del hombre en los tiempos de barbarie, está apovada tambien en los hechos coexistentes é inmediatamente posteriores al pueblo godo, y aun en el silencio de sus leyes escritas. El Celtibero no conocia mas árbitro que Marte para obtener de su adversario el cumplimiento de la palabra, ó el desagravio de una ofensa; el Germano peleaba por su honor, y el éxito de la lid individual era el fallo inapelable. Gundobaldo autorizó el combate parcial en 504, entre los borgoñeses, con la famosa ley Gombeta; Ina halló establecida esta usanza entre los primitivos bretones, y durante su reinado dictó reglas para los duelos; Alfredo en el siglo IX legisla tambien sobre esta costumbre de un modo que hace creer antiquísima su existencia; Ludovico Pío, á principios de este siglo, condena la prueba de la cruz importada de los sajones; Ramon Berenguer, á mediados del siglo XI, limita en sus Usajes las condiciones del desafio, con palabras que indican la remota antigüedad de estos combates; y en todo el texto latino del Fuero Juzgo, no se halla un capítulo que trate de los denuestos ó injurias verbales, á pesar de su bien ordenada distribucion, y de establecer una gradacion penal para los que facen tuerto á las muyeres, y lagan y matan á los omnes. Si entre los indígenas, y los suevos y vándalos aclimatados en la Iberia, las in-

jurias y ofensas personales encontraban en el duelo la solucion, es muy lógico deducir que los godos, que vinieron luego, siguieron esta costumbre, y tomaron, cuando no las tuviesen propias, esas ideas del pueblo vencido. De otra parte ¿cómo es posible suponer que la ardiente sangre goda permaneciese impasible ante un denuesto? El godo, indomable, impetuoso, vencedor en casi todos sus encuentros, y que consideraba el valor como la mas enaltecida joya de las prendas personales ¿ cómo era posible que se resignase á sufrir con las manos cruzadas la punzante herida de una injuria, ó devorara en silencio la afrenta de ver hollado su honor, teniendo al lado la espada, y no hallando en la ley la debida reparacion? Seguramente que la palabra cobarde arrojada á la frente de la nobleza goda, hubiera levantado mil aceros, para no envainarlos hasta haber derribado al osado que la pronunciara. Si algo arguye ese vacío que se nota en el Fuero Juzgo, debe ser á favor de la existencia del duelo; pues por general y admitido consideróse seguramente como un hecho en que no debia ocuparse la legislacion. Tan hondamente encarnado estaba el duelo en los hábitos de la Sociedad antigua, que todas las leyes hablan de él como de origen remotisimo; como cosa que los fidalgos fallaron antiguamente. Las leves contenidas en el título XI de la Partida 7.ª son un centro en el que se reflejan á grande distancia las creencias, en este punto, de todos los siglos.

Cuando mas adelante, reunidos los dispersos elementos de órden y legalidad, empezó á consolidarse el poder de los reyes, y la nobleza, mas sujeta cuanto mas inmediata al trono, depuso mucha parte de aquel individualismo que la mantenia en lucha continua; entónces la razon y la justicia revindicaron sus derechos, y dictaron leyes represivas de los desafíos. La Iglesia y los Papas robustecieron tambien esos esfuerzos, combatiendo los duelos con penas canónicas, que aparecen en concilios, estatutos sinodales y en bulas pontificias. Es verdad que no siempre fueron acertadas aquellas disposiciones, ni justas en sus preceptos; que tanto perjudicaba la excesiva lenidad de los sucesores de Felipe el Hermoso, como el desmedido rigor desplegado por D. Fernando y D.ª Isabel; que no era muy cuerda la ley, amenazando de muerte á un caballero para privarle de que riñera con su adversario; pero tambien no es ménos cierto que si no desaparecieron del todo los desafíos

recibieron rudo golpe; puesto que Enrique IV de Inglaterra no hubiera rehusado admitir el reto de Luís, duque de Orleans, si hubiese creido faltar en esto á la ley de noble y buen caballero. La costumbre del duelo no era en esta época tan general como en los siglos anteriores, ni avasallaba el espíritu público con tanto imperio.

A la sombra de un nuevo órden de cosas las ideas de justicia volvieron la Sociedad á la senda de que se habia desviado. Desterrados los torneos por la fuerza irresistible de la opinion y de los decretos de los príncipes; debilitado, sino extinguido enteramente, el antiguo espíritu batallador, el individualismo flotó roto y aislado. Si ántes ingerido en los hábitos de clase, era impetuoso y exigente, reducido ahora al hombre solo, su influjo empezaba á ser débil y ménos fijo : por eso vemos los lances de honor mucho ménos generales en los últimos siglos. No era ya la nobleza en cuerpo la que formaba empeño en recobrar su honra con la punta de la espada, ni en conservar el derecho de pelear en campo abierto, como la mas alta de sus prerogativas : era el orgullo personal aislado, suelto, sin esa fuerza de cohesion arrolladora de los siglos medios, que se manifestaba de vez en cuando, y tomaba satisfaccion por sí propio de una injuria. El poder público era ya robusto entónces para colocar fuera del órden legal este sentimiento, é interponer entre el duelo y la Sociedad el anatema de la razon.

Basta recorrer los anales de aquellos tiempos, y descender despues á nuestros dias, para convencernos plenamente de que el duelo estará si se quiere en las pasiones, pero nó en las creencias de la generacion actual; que el hombre fluctúa entre lo que le aconseja el sano criterio y las miserias de su naturaleza; entre el sentido comun y la voz de su amor propio ofendido: en una palabra, que, esclavo siempre de las preocupaciones, lucha porqué tiene miedo á la opinion. Ábrase la historia de los desafíos, examínense sus páginas, estudíense los caractéres que ha dejado impresos en ellas en su primitiva época, en la edad media, en los siglos posteriores, y últimamente en nuestros dias: compárese su universalidad, su número y su importancia relativa, y dígase francamente si los fueros de la moral y de la justicia no han ganado mucho terreno en la opinion pública; si el desafío no es hoy dia una planta que rara vez da pernicioso fruto; si el simple anuncio de un presonante de la moral y de la justicia no han ganado mucho terreno en la opinion pública; si el desafío no es hoy dia una planta que rara vez da pernicioso fruto; si el simple anuncio de un planta que rara vez da pernicioso fruto; si el simple anuncio de un planta que rara vez da pernicioso fruto; si el simple anuncio de un planta que rara vez da pernicioso fruto; si el simple anuncio de un planta que rara vez da pernicioso fruto; si el simple anuncio de un planta que rara vez da pernicioso fruto; si el simple anuncio de un planta que rara vez da pernicioso fruto; si el simple anuncio de un planta que rara vez da pernicioso fruto; si el simple anuncio de un planta que rara vez da pernicioso fruto; si el simple anuncio de un planta que rara vez da pernicioso fruto; si el simple anuncio de un planta que rara vez da pernicioso fruto; si el simple anuncio de un planta que rara vez da pernicio de un planta que rara

vida de otros siglos, no es considerado actualmente como un hecho bastante grave, que pone en agitacion la amistad y en movimiento la prensa periódica. En los periodos de mayor exaltacion, en aquellos momentos en que luchan con mas furor las pasiones políticas y sociales ¿son acáso muy frecuentes los desafíos? Para la humanidad lo serán siempre demasiado; pero las manifestaciones del espíritu humano nos revelan que afortunadamente son muy pocos estos lances. Si apartamos la vista de las grandes capitales, donde los ánimos están siempre en efervescencia, trascurren largos períodos sin que la Sociedad haya de deplorar una víctima de ese mal entendido honor. Y aun en estos centros de efervescencia las muertes en desafío son raras, rarísimas. Se remite á la espada la vindicacion de una injuria, cuando las circunstancias no ofrecen ningun término hábil de acomodamiento; y en este caso una ligera herida basta á menudo para una cumplida satisfaccion. Siempre que un desafio se aplaza hay casi certeza moral de su irrealizacion; al paso que en la historia de los siglos anteriores vemos duelos llevados á cabo despues de dos y tres años de haberse retado los contendientes. Un hecho capital se presenta aquí que viene á confirmar nuestra creencia. ¿ Quién ha introducido el duelo á primera sangre? La civilizacion moderna, y probablemente el último tercio del siglo pasado: luego el desafío camina á su ocaso.

Y si consideramos que por la sola influencia de la legislacion el duelo ha llegado al punto en que le vemos hoy dia ; si consideramos que, á pesar de nuestros hábitos de independencia, de nuestros resabios de honor caballeresco, esas lides no se verifican señaladamente con los fijosdalgo, sino entre un círculo pequeño y exclusivista de la Sociedad, desconociendo esas prácticas la inmensa y sensata mayoría del pueblo : del pueblo que tambien tiene su honor y su honra ; si consideramos que la mayor parte de las leves coercitivas del duelo, léjos de refrenar, han impulsado aun ese aranque del hombre infatuado ¿ cuánto podríamos esperar, si en armonía la ley con la accion del gobierno, ámbas á dos coadyuváran á la desaparicion de los combates parciales, impulsando prudentemente esa tendencia que se nota hácia el bien en el criterio de la Sociedad actual? Porqué no es únicamente un delito lo que la legislacion debe penar; es la perversion de un sentimiento dominante, que debe volverse á la razon con el mismo tacto que el médico evita exasperar al enfermo

para devolverle á la salud : es el último vagido de los siglos de barbarie (que ha cruzado las edades porqué halla eco en el corazon y halaga la rebeldía de nuestros instintos) el que debe sofocarse y extinguirse con prudencia y energía á la vez.

No es únicamente á los moralistas á quienes toca corregir esa desviacion de las apreciaciones de la justicia; ni tampoco se presenta tan colosal la empresa de curar á la Sociedad de esta preocupacion, que debamos admitir, en nuestro caso, como infalible el proverbio: Video meliora, proboque; deteriora sequor. La Historia moderna ofrece á la conciencia pública elocuentes y consoladores ejemplos de la

eficacia de las leyes represivas de los duelos.

En el siglo XVII los duelistas en Francia habian sembrado el espanto en casi todas las familias. Ora al abrigo, ora al impulso de una legislacion dura unas veces, versátil y contemporizadora otras, los combates habian llegado á aquel incremento en que al parecer es preciso transigir con la fuerza irresistible del mal. Sube al trono Luís XIII, y al paso que suaviza el excesivo rigor de la ley, avasalla todas las condiciones á su cumplimiento: Montmorency y Deschapelles pagan en un patibulo la osadía de haber reñido en lid parcial, á pesar de su ilustre cuna, y el famoso duelista Bouteville les sigue de cerca: á estos ejemplares suceden efectos prodigiosos: la plaga de retadores se contiene, y la pelea individual desaparece casi por completo. A su vacante Luis XIV ocupa el trono: pero la menor edad del Príncipe, la debilidad del gobierno y el descrédito de la ley vuelven á envalentonar los ánimos : el hombre torna á levantarse imperioso; los duelos están de nuevo á la órden del dia; y durante tan funesta minoridad mas de tres mil nobles sucumben en combates parciales. Pero recobra luego el gobierno su energía con la mayor edad del Monarca; y la ley revindica sus fueros, y los desafíos cesan : crea este Príncipe el tribunal de los mariscales ; fulmina penas contra los duelistas, que son ejecutadas irremisiblemente, y pocos años despues, en 1704, tenia la satisfaccion Luís XIV de decir, que habian « cesado en su reinado esos funestos combates que se practicaban por una opinion inveterada y dominante. » Tan saludable energía arrancó unánimes elogios; y Voltaire, y Addison, y Basnage y otros sabios pregonaron su gloria en alas de la fama, Despues de su muerte la ley perdió la autoridad, y el mal volvió a inundar la Francia.

En Inglaterra la inflexibilidad de los magistrados ha contribuido poderosamente á disminuir el número de desafíos. Allí el antiguo craven de los duelistas se oye pocas veces : el guardador de la ley persigue este delito como otro cualquiera; y si el jurado modera su rigor, castiga sin embargo la infraccion.

Los anglo-americanos del Sur gemian tambien bajo el dominio de esa preocupacion social: los duelos estaban tan generalizados, y su preponderancia era tan excesiva, que amagaban envolver en ruinas los principios fundamentales de la Sociedad. Sus legisladores estudiaron filosóficamente el punto vulnerable del carácter anglo-americano, y hallaron en la privacion de los derechos políticos el mas eficaz correctivo. Los duelos disminuyeron rápida y prodigiosamente, y la Luisiana se ve, en general, libre del trastorno que amenazaba á todas las familias.

La Toscana presencia rara vez en su reducido territorio algun caso de este género de lid; y no porqué sus leyes estén en armonía con los progresos de la legislacion moderna; no porqué sean suaves sus penas, ó haya ménos tendencia en sus naturales á desafiarse que en los demas hombres; sino porqué el delito no queda impune: la magistratura no mira con indiferencia escarnecida la ley en este punto, y el duelista es llevado ante los tribunales como otro delincuente.

Lo mismo podríamos decir de la nacion portuguesa. Dia vendrá que en este país se pierda la memoria del reto con la estricta observancia de la ley; pues hace años que los portugueses no han presenciado la realizacion de un duelo.

De esta ligera ojeada, dada á algunas naciones, se desprende hasta la evidencia una verdad irrefragable, que impone silencio á la duda, y que todos los gobiernos debieran tener muy en cuenta al estatuir sobre el desafio: — El cáncer está, nó en las disposiciones de la ley, nó en la Sociedad, nó en la imposibilidad de elevar los afectos justos y nobles del corazon sobre esa tendencia de un sentimiento pervertido: sino en la incuria de unos, en las consideraciones de otros, en la impunidad de los duelistas, en el escarnio que se hace de la ley á vista de los encargados de aplicarla, y de los que tienen el sagrado deber de exigir su cumplimiento. — El célebre legislador de los Estados Unidos, el ilustre Livingston, lo ha dicho: «La eficacia del remedio depende de la certeza de

que la ley será ejecutada imparcialmente. » Si un resto de duda nos quedara, la triste experiencia que ofrece nuestra España acabaria por disiparlo.

No se crea que somos por esto amantes de una legislacion draconiana, ni que simpatizamos con la dura severidad que rebosa de las leyes de algunas naciones europeas; no por cierto, nuestros sentimientos nos inclinan mas bien á compadecer esa demencia del espíritu humano, que es un anacronismo de la época, que á curarla con medidas extremas. Sin que el duelo deje de ser para nosotros un hecho punible, ya se le considere delito público, ya meramente privado : sin que deseemos para España el funesto silencio del código de Napoleon; este delito se presentará siempre al criterio del legislador rodeado de circunstancias tan especiales, que no podrá ser examinado á la misma luz que los de igual naturaleza. De consiguiente no está en nuestros principios, ni puede nuestra conciencia apreciar como justo el rigorismo con que proscriben el duelo las legislaciones de los Estados Pontificios, de Nápoles, Suecia y de algun otro país. Por mas que sea verdad que la realizacion de este acto es un atentado contra la autoridad pública y el órden social; por mas que el duelista hiera á una persona que está bajo la salvaguardia de la ley, ú ocasione la muerte de un miembro que la Sociedad escuda, será siempre cierto que el matador en duelo leal no podrá calificarse de verdadero asesino. Así lo han reconocido, entre otras naciones, los Estados Unidos. Y en efecto, en los combates parciales existe una idea ocasional, falsa, delirante, anárquica si se quiere (pues todo esto y mucho mas entraña) pero cierta, evidente, que funda su existencia en un principio noble, grande, aunque degenerado; hay en la lealtad de las condiciones una prenda que excluye toda alevosía; en la lucha están equilibradas todas las eventualidades; se busca en ella la igualdad, sino matemática la posible á lo ménos; y existe en fin entre los combatientes un código que se cumple á menudo con hidalga caballerosidad. En vano buscaríamos todas estas circunstancias atenuantes en el reo de heridas ó de asesinato.

Castigar, pues, este delito del modo que prescriben las leyes de aquellas naciones, seria remontarnos á otros tiempos de sangre y barbárie; seria recordar una legislacion que ha recorrido todos los países cultos de Europa, y que ha acabado por inspirar á los legisla-

dores de Alemania, Austria, Bélgica, Holanda y España sentimientos mas humanitarios y mas conformes con las indeclinables reglas de la justicia universal. Las leyes de estos países, léjos de confundir al homicida en desafío con el verdadero asesino, han establecido una gradacion penal, que varía desde arresto, detencion y multa, hasta prision mayor, prision dura, destierro y privacion absoluta de cargos públicos y derechos políticos. Si en algun punto debiéramos desplegar todo el rigor que aconsejan los santos preceptos de la moral, este punto seria el de los testigos. Abrigamos la mas honda conviccion de que sin testigos no se realizaria ningun duelo en nuestros dias. Generalmente los que combaten fundan ménos su confianza en la nobleza del adversario, que en la imparcialidad de los que están allí presentes para velar por la lealtad comun. Solos ámbos contendientes, la ira, el despecho, ó la astucia podria inducir á quebrantar las reglas establecidas; y la lucha entónces fácilmente degeneraria en asesinato. Aun cuando así no fuese, y concediendo por un momento la imposibilidad de tan negra traicion, siempre faltaria la prueba legal que acreditara la lealtad de la lid; y en ese caso ningun hombre de honor, ninguno de los que presentan su pecho á la punta de una espada ó á la boca de una pistola, querria pasar plaza de asesino, ó que recayera un fallo que con ese dictado le infamase. La amistad tiene en estos lances un deber muy sublime que llenar: y solo quien desoiga sus santos preceptos, ó esté tan preocupado como los mismos contendientes, puede dejar de interponer toda su influencia, y aun acudir solícito á la autoridad, para que impida la realización del combate. Así es como entendemos nosotros los buenos oficios de amigo, y como se evitarian la mayor parte, sino la totalidad, de los duelos que se verifican. Cuando tan poca hidalguía hubiese en los adversarios, que despreciáran las autorizadas reflexiones de leales personas; cuando tan poca deferencia merecieran las razonables súplicas de un amigo querido, que no se quisiese hacer el sacrificio de un loco orgullo en aras de la razon, mediante una explicacion digna y reparadora; entónces justo seria á tamaña obcecacion volverle la espalda; y ántes que asociarse los testigos á un acto inmoral y punible, autorizándole con su presencia, abandonar á los culpables, y dejar que la cuchilla de la ley cayera inflexible sobre sus cabezas.

Pero si las medidas represivas de los desallos llan de quedar des-

atendidas; si á la irrision de la ley ha de añadirse el escándalo; si con el pretexto de una opinion, que se ha dado en llamar general, se ha de transigir con el crimen; si con encubierta hipocresía se clama por una ley coercitiva al mismo tiempo que se dice ser impotente é inaplicable, inútil es que los legisladores se afanen en levantar valladares al duelo: vale mas arrostrar la franqueza de constituirse su apologista, y canonizar paladinamente este delito. En cuanto à nosotros, si desde nuestro humilde asiento nos fuese permitido elevarnos á la cumbre desde donde los talentos privilegiados dirigen la marcha del movimiento social, pediríamos á todos los hombres sensatos, á todas las clases, á todas las gerarquías su concurso y su asentimiento; y entónces, puesta la mano en el corazon. y fija la mente en lo grande del objeto, no vacilaríamos en sondear toda la profundidad del mal, y en combatirle de frente, sin respetos sociales, sin deferencias, por altas que fuesen las consideraciones, por grandes que fuesen las causales; entónces exigiríamos la responsabilidad fria, severa, inflexible al grande y al pequeño, al artesano y al noble, al rico y al pobre. Porqué no es posible que la legislacion sea impotente, si con entereza y fe viva nos lanzamos á extirpar un abuso que el criterio universal reprueba; como no es posible negar que la accion laboriosa de las leyes, dirigida con sábia y prudente energía, introduce insensiblemente su espíritu civilizador en las costumbres, y acaba por sobreponerse á las preocupaciones mas dominantes. ¿ Acáso no han caido aberraciones mas grandes heridas de muerte? ¿ No leemos en la Historia como han rodado al abismo, de descrédito en descrédito, otras creencias fuertemente arraigadas? ¿Por ventura la voz poderosa y autorizada de Mr. Dupin no logró reducir, para lo sucesivo, á una cuarta parte los desafios, con solo inspirar ideas mas justas al Tribunal Supremo (Cour de Cassation), demostrándole que su homicida tolerancia con los duelistas envolvia una injuria á Dios y á la sociedad, y la derogacion mas espantosa de los principios de la justicia y de la moral?

Al emitir estas ideas no moralizamos, ni pretendemos alucinarnos: tomamos al hombre con sus vicios y sus virtudes; le admitimos con sus discordancias, sus extravios, sus nobles arranques,
su recto juicio. Por eso la accion legal y la gubernativa deberian,
como hemos indicado, obrar asiduamente de consuno, y mancomunar sus esturzos respectivos para abblir ese inveterado despre-

cio de la ley. La bien combinada influencia de estos dos poderes, auxiliados por la prensa, fuerte ariete de las sociedades modernas, lograria interesar el corazon con el estímulo de honoríficas distinciones; devolveria á la razon privada el imperio de que carece sobreponiéndose á esa preocupacion; destruiria las erróneas apreciaciones de la opinion pública por medio de la creacion de grandes jurados, que con mejor éxito aun que las asociaciones privadas de Inglaterra y las Córtes de honor de Prusia, pronunciarian su veto honroso y autorizado; combatiria el honor falso y pedantesco con el ridículo y la degradación; y castigaria la rebeldía de los instintos y el acto criminal de los duelos con penas aflictivas. Reuniendo, pues, á su alrededor los diversos móviles que ofrecen las Sociedades actuales, la iniciativa de los gobiernos daria un poderoso impulso á esta obra, que hasta cierto punto pudiera llamarse de filantropía social. Entónces el hombre conoceria con cuanta verdad dijo Sir Roberto Peel en la Cámara de los Comunes : « Que hay mas valor y ménos humillacion en dar que en negar una reparacion decorosa.»

НЕ ДІСНО.



UVA. BHSC. LEG.06-1 nº0526

orbiheters arang tra) arang ar

